

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Exportación 2010

Información General		Archivos que contiene la Regulación											
Tipo de MIR:	Solicitud de exención de MIR por no costos		19762.131.59.1.Convocatoria Participantes PNE mzo10.doc										
Título del anteproyecto:	Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Exportación 2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Punto de Contacto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre :</td> <td>Adriana Díaz Anaya</td> </tr> <tr> <td>Cargo :</td> <td>Asesora Jurídica del Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa</td> </tr> <tr> <td>Teléfono :</td> <td>52296554</td> </tr> <tr> <td>Correo Electrónico :</td> <td>afdiaz@economia.gob.mx</td> </tr> </tbody> </table>		Punto de Contacto		Nombre :	Adriana Díaz Anaya	Cargo :	Asesora Jurídica del Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa	Teléfono :	52296554	Correo Electrónico :	afdiaz@economia.gob.mx
Punto de Contacto													
Nombre :	Adriana Díaz Anaya												
Cargo :	Asesora Jurídica del Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa												
Teléfono :	52296554												
Correo Electrónico :	afdiaz@economia.gob.mx												
Dependencia:	Secretaría de Economía												
Responsable Oficial:	José Víctor Valencia Zavala												
Estatus del anteproyecto:	Atendido												
Ordenamiento Jurídico:													

Punto de Contacto

Detalles de la MIR

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera:

El Premio Nacional de Exportación fue establecido como máximo reconocimiento al esfuerzo, la tenacidad, la eficiencia, el talento, el dinamismo y el liderazgo de aquéllas empresas que han logrado convertirse en sinónimo de competitividad a nivel mundial, al posicionar la oferta exportable de la nación, convirtiéndose en motor de crecimiento económico del país y en importantes generadoras de más y mejores empleos. Las empresas, instituciones u organizaciones participantes obtendrán los siguientes beneficios: a) Recibir retroalimentación relativa a su participación en el Premio Nacional de Exportación. b) Al aplicar el Modelo del Premio Nacional de Exportación, las empresas, instituciones u organizaciones participantes realizarán un autodiagnóstico de sus procesos de comercio exterior. c) Compararse con empresas, instituciones u organizaciones de clase mundial. d) Documentarán sus procesos de comercio exterior para crear un modelo de exportación propio con base en las necesidades de la organización. Adicionalmente, las empresas, instituciones u organizaciones que resulten ganadoras: a) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Exportación, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento. b) Participarán en eventos nacionales relacionados con el comercio exterior. c) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional. d) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su empresa, institución u organización.

Indique si el anteproyecto implica alguna de las siguientes acciones:

Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes#1:

0

Justifique la creación de nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares, o el hacer más estrictas las existentes#1:

El regulador no proporcionó información

Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para el particular#1:

0

Justifique la modificación o creación de trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares#1:

El regulador no proporcionó información

Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares#1:

Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares

Justifique la reducción o restricción de prestaciones o derechos para los particulares#1:

El regulador no proporcionó información

Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares#1:

Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Justifique el establecimiento o modificación de definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares#1:

El regulador no proporcionó información

Resumen y objetivos generales de la regulación propuesta (Limítese a 3,500 caracteres):

Convocar a los interesados en participar en el Premio Nacional de Exportación y darles a conocer los plazos, procedimientos e información respectiva. De conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Premio Nacional de Exportación es un instrumento del Gobierno Federal para premiar y reconocer anualmente el esfuerzo, la constancia y creatividad de los exportadores nacionales y de las instituciones que apoyen la actividad exportadora. En particular, el Premio tendrá los siguientes objetivos: I. Estimular el aumento y diversificación de las ventas de productos mexicanos en el exterior; II. Difundir internacionalmente la calidad y competitividad de la oferta exportable mexicana; III. Arraigar una sólida cultura exportadora entre los agentes económicos nacionales, y IV. Fomentar el desarrollo de mecanismos que apoyen el crecimiento de las exportaciones mexicanas.

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las

existentes#1:

El regulador no proporcionó información

Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para el particular#1:

El regulador no proporcionó información

Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares#1:

El regulador no proporcionó información

Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares#1:

El regulador no proporcionó información